Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1575-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-02460640- -NEU-CGES#MGOB - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02460640- -NEU-CGES#MGOB, del registro del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, solicita la contratación del servicio de limpieza destinado a Oficinas Seccionales situadas en diferentes localidades de la Provincia del Neuquén;

Que el servicio de limpieza resulta de carácter esencial para garantizar las condiciones de salubridad, seguridad y correcto funcionamiento de los registros civiles, ya que la limpieza profunda en dichas oficinas es muy necesaria debido a la alta circulación de personas que asiste diariamente por consultas y trámites;

Que a tal fin, se adjunta Pedido de Suministro N° 3506 del Sistema de Contrataciones de la Provincia, S.A.FI.PRO., con el detalle del servicio de limpieza requerido, personal necesario, horarios, domicilio de cada uno de los renglones mencionados y demás especificaciones;

Que el monto estimado de la presente contratación, durante un período de doce meses (12) meses, asciende a la suma total de pesos seiscientos sesenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciocho con 20/100 ($663.869.818,20);

Que la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Presupuesto y Contable del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, informan la partida presupuestaria correspondiente y adjuntan Informe Técnico en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 0182/18;

Que se incorporó a las actuaciones la Solicitud de Provisión N° 1699 y el Pedido de Presupuesto del S.A.F.I.P.R.O., Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus anexos;

Que se dió intervención al servicio de asesoramiento jurídico permanente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos sin observaciones legales al presente trámite;

Que la presente contratación encuadra en el Artículo 63° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, Inciso a) y 2°, Inciso a) del Anexo II, Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, modificado por el Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, corresponde emitir el presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos a realizar el llamado a Licitación Pública, todas las veces que resulten necesarias, para la contratación del servicio de limpieza destinado a los Registros Civiles de diferentes localidades de la Provincia del Neuquén, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga, cuyo detalle obra en la Solicitud de Provisión N° 1699 del S.A.F.I.P.R.O., por un monto total estimado de pesos seiscientos sesenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciocho con 20/100 ($663.869.818,20).

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, sus Anexos y Pedido de Presupuesto que como Anexo **PLIEG-2026-03080872-NEU-ADM#MGOB** forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos a designar a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación y a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos a fijar la fecha, hora y lugar de apertura de sobres de la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1º todas las veces que resulten necesarias dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 11° del Reglamento de Contrataciones Decreto Nº 2758/95.

Artículo 4°: DELÉGASE en el señor titular del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º), Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por Decreto.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2026:

U.O. 04: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PRG 037-SUB 001 - REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y REGISTRO CIVIL MÓVIL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PAR	FUFI	IMPORTE
02	G	04	01	03	02	03	03	00	1111	$165.967.454,55

Ejercicio 2027:

U.O. 04: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PRG 037-SUB 001 - REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y REGISTRO CIVIL MÓVIL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PAR	FUFI	IMPORTE
02	G	04	01	03	02	03	03	00	1111	$497.902.363,65

TOTAL: $663.869.818,20

Artículo 7°: DETERMÍNASE la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍCASE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by TOBARES Jorge Omar Alvedo
Date: 2026.10.05 11:04:21 ART
Location: Provincia del Neuquén

Jorge Omar Tobares
Ministro
Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:05:43 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:05:10 -03'00'